



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Despacho Comisorio Nro. 11001-40-03-047-2023-01414-00

Previo a auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Veintitrés del Circuito de Bogotá, se hace necesario **requerirlo** para que a través de sus buenos oficios y en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente decisión, **indique** a quién se le debe hacer la **entrega anticipada** de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C -1318823, 50C-1318770 y 50C-1318844 ordenada en auto de fecha 21 de junio de 2019 dentro del proceso 2019 – 219.

Secretaría proceda de conformidad librado comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aeb6d1c5b4831b75be8e91c0a57ed2262415d534a97f63955f83321b32f685f**

Documento generado en 18/01/2024 08:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 002 de 22 de enero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.